



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL PLAZA NORTE**

RESOLUCIÓN EXENTA 4P N° 4936 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
ANTOFAGASTA, 04/06/2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; la Res. Exta. 4A/N°28 del 20 de marzo 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta. 5A/N°1105/2018; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N°7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Doña **Indira Paz Abarca Campaña**, C.I. N° [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° **390236886**, ascendente a la suma de \$14.010.- (catorce mil diez pesos),
2. La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de **\$14.010.-**, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del BAS indicado.
2. La Sucursal Plaza Norte Antofagasta devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"



CAROLINA CAMPILLAY YAÑEZ
JEFE(A)
SUCURSAL PLAZA NORTE

CCY / ccy

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL PLAZA NORTE

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

B2LEWN77

Código de Verificación

